



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO  
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

LA VIGILANCIA DE LAS FUNCIONES DEL CURADOR Y SU RELACIÓN CON  
EL DERECHO DEL INTERDICTO A TENER UNA VIDA DIGNA

TESIS  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
ABOGADO

AUTOR  
YIMER AUGUSTO ROBLES FLORES

ASESOR  
CLAUDIA FLORES BOLÍVAR

LINEA DE INVESTIGACIÓN  
DERECHO CIVIL

LIMA – PERÚ  
2016

---

**PRESIDENTE**

---

**SECRETARIO**

---

**VOCAL**

## **DEDICATORA**

A mi madre, que con su ejemplo me otorgó la fortaleza necesaria para lograr mis objetivos.

## **AGRADECIMIENTOS**

A mis profesores, compañeros de estudios y asesores por ayudarme de forma desinteresada a lograr, mis objetivos profesionales.

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo Yimer Augusto Robles Flores con DNI 43091739, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiado; es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales; no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, Diciembre de 2016

---

Yimer Augusto Robles Flores  
DNI N° 43091739

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado:

La presente investigación titulada **“la vigilancia del cumplimiento de las funciones del curador y su relación con el derecho del interdicto a tener una vida digna”**, que se pone a Vuestra consideración tiene como propósito analizar el tratamiento de la vigilancia del curador después de haberse declarado la interdicción de una persona y se le nombre como representante legal o curador del Interdicto porque a pesar de la asignación de las funciones que se encuentran reguladas en el artículo 576 de Código Civil, no existe un control sobre ellas, lo que genera que el curador pueda disponer de los bienes del interdicto en beneficio propio, no existiendo, por ende, garantías para la ejecución de la sentencia.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, teorías relacionadas o marco teórico y la formulación del problema; estableciendo en este, el problema de investigación, los objetivos y los supuestos jurídicos generales y específicos. En la segunda parte se abordara el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, de tipo de estudio orientado a la comprensión a la luz del diseño de estudios de casos. Acto seguido se detallaran los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y sugerencias, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

Yimer Augusto Robles Flores

## **INDICE**

Página del jurado  
Dedicatoria  
Agradecimiento  
Declaratoria de autenticidad  
Presentación  
Índice  
Resumen  
Abstract

### **I. INTRODUCCIÓN**

- 1.1 Realidad Problemática
- 1.2 Trabajos previos
- 1.3 Teorías relacionadas al tema
- 1.4 Formulación del problema
- 1.5 Justificación del estudio
- 1.6 Hipótesis
- 1.7 Objetivos

### **II. MÉTODO**

- 2.1 Diseño de investigación
- 2.2 Variables, operacionalización
- 2.3 Población y muestra
- 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de Datos, validez y confiabilidad
  
- 2.5 Métodos de análisis de datos
- 2.6 Aspectos éticos

### **III. RESULTADOS**

### **IV. DISCUSIÓN**

### **V. CONCLUSIONES**

### **VI. RECOMENDACIONES**

### **VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

## **ANEXOS**

### **Instrumentos**

#### **. Validación**

#### **. Matriz**

## RESUMEN

El presente proyecto de investigación busca demostrar la importancia de salvaguardar los intereses de una persona, después de ser sido declarada como interdicta otorgándole un representante legal o curador, y siendo el deber del Estado la protección del interdicto a tener a una vida digna, se debe legitimar la actuación del curador en estricta vigilancia al cumplimiento de sus funciones que en el artículo 576 del Código Civil son precisadas, y teniendo en cuenta que se debe a pesar de ser declarada incapacidad relativa o absoluta de una persona mayor de edad, plasmadas en los artículos 43 y 44 de nuestro código civil, no se pierde la capacidad jurídica para ejercer y proteger sus derechos fundamentales, se debe incorporar una revocatoria ante el incumplimiento de sus funciones, siendo comprobable a través de las visitas inopinadas que realizará el Equipo multidisciplinario, y la disposición del juez a tramitar de oficio su traslado a un centro especializado.

**Palabras claves:** Interdicto, curador, vida digna



## ABSTRACT

The present research project seeks to demonstrate the importance of safeguarding the interests of a person, after being declared an interdict by granting him a legal representative or curator, and being the duty of the State to protect the injunction to have a dignified life, To legitimize the action of the curator in strict vigilance to the fulfillment of its functions that in the article 576 of the Civil Code are specified, and taking into account that it is due in spite of being declared relative or absolute incapacity of a person of legal age, Articles 43 and 44 of our civil code, the legal capacity to exercise and protect their fundamental rights is not lost, a recall must be incorporated in case of noncompliance with their functions, and it can be verified through unannounced visits by the Multidisciplinary Team; The disposition of the judge to process his transfer to a specialized center ex officio.

**Keywords:** injunction, healer, dignified life